

**H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN  
PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



**BOLETÍN 003/G-IV/2013**

**ASUNTO:** Se boletinan 3 (tres) Plazas para  
Coordinador de Zona.

Mexicali, Baja California, a 23 de Octubre de 2013.

**PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.  
P R E S E N T E.-**

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 fracción IV, inciso d), Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; Artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículos 5, 6, de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; Artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social; y en atención al oficio número 615/2013, de fecha 21 de Octubre de 2013, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y recibido en esta oficina con fecha 22 de Octubre de 2013.

**CONVOCA**

SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
OCT 23 2013  
RECIBIDO  
SNTE

A todas las empleados dependientes de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, que ostenten por más de seis meses el cargo de **PROFESOR EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LA PLAZA VACANTES DE COORDINADOR DE ZONA**, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

NO DE PLAZAS	CATEGORIA	PUESTO	MUNICIPIO	CLAVE DE CENTRO	ZONA
1	D190	COORD.ZONA	MEXICALI	FFS0002J	008
1	D190	COORD.ZONA	MEXICALI	FFS0002J	018
1	D190	COORD.ZONA	ROSARITO	FIZ0034I	034

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apegarse y cumplir las siguientes:

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN  
PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



**BASES Y REQUISITOS:**

- 1.- Presentar formato de solicitud ante la H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Local 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS** en la Ciudad de Tijuana Baja California en calle Frontera No. 2528 Col. Federal Zona Río; y en Ensenada Baja California con domicilio en Av. Ruiz No. 25 Zona Centro, cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.
- 2.- Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la presentación de solicitudes, término que vence el día **20 de Noviembre de 2013 a las 15:00** horas. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.
- 3.- Se calificará con el Catálogo Escalonario 2013.
- 4.- Todo participante deberá ostentar la categoría con plaza base con el nombramiento de Profesor de Educación Física de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.
- 5.- Todo participante deberá ostentar como mínimo 19 horas en plaza base de Profesor de Educación Física para poder concursar.
- 6.- Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso, licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. **Aquellas constancias en las que se omita dicha leyenda, no serán válidas para efectos del presente concurso.**
- 7.- Se concede a todas aquellos concursantes que sean dictaminados, el término de quince (15) días hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad ante la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión dentro del término mencionado se entenderá que rechaza el dictamen, procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.
- 8.- Esta Comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007 para hacer el corrimiento de aquellas renunciadas presentadas ante esta instancia.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE ÁRBITRO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA

OCT 23 2013

RAFAEL NUISSETARANO VÁZQUEZ MEXICALI, BAJA CFA.

EL SRIO. EST. R.PTE. DE LA DIR.  
DE EDUC. PUB. DEL EDO. GPO. IV

EL SRIO. EST. R.PTE. DE LA  
SECC. 37 DEL S.N.T.E. GPO. IV

DANIELA TERÁN GRACIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA  
H. COMISION ESTATAL  
MIXTA DE ESCALAFON  
PRESIDENCIA

ELIZABETH AMEZCUA TORRES

C.c.p. Javier Santillán Pérez - Secretario de Educación y Bienestar Social.  
C.c.p. José Alberto Martínez Carrillo - Secretario General de la Sección 37 de S.N.T.E.  
C.c.p. Magdalena Chávez Lara - Director de Administración de Personal de la SEBS.  
C.c.p. Interesados